



CSJCAO23-814  
Manizales, mayo 12, 2023

Señor  
**CARLOS ANDRES MANTILLA SOTO**  
Peticionario  
E-mail: [cams129@gmail.com](mailto:cams129@gmail.com)

Asunto: “*Respuesta Parcial Derecho de Petición*”

Cordial saludo:

En respuesta a la petición elevada por usted el pasado 4 de mayo, en la cual solicita como primera consulta: **“Se me informe el resultado y se me expida una copia simple del estudio de reordenamiento judicial, por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, para el cargo Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios Grado 14, Código 260624”**, me permito informarle que:

A la fecha no hemos recibido decisión por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual mediante oficio CSJCAR23-754 del 5 de mayo de 2023, solicitamos información sobre la decisión en ese punto del proyecto de reordenamiento judicial No. 2022-002.

En cuanto a su interrogante número 2. **“En la actualidad cuál es el número de empleados que existe en el cargo Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios Grado 14, Código 260624 en la Seccional Caldas y en qué ciudades del departamento se encuentran estos cargos, que tipo de nombramiento tienen (en propiedad, provisionalidad, encargo, etc.) y la relación de las personas que ostentan dichos cargos (nombre, ciudad y tipo de nombramiento.”**

Al respecto le informo que en el Distrito Judicial de Manizales existen dos (2) cargos de Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios Grado 14, Código 260624, ubicados en las Oficinas de Servicios Administrativos de Chinchiná y La Dorada.

Y la relación de los servidores judiciales que actualmente se desempeñan en dichos cargos son:

<b>Nombre Empleado</b>	<b>Oficina de Servicios Administrativos</b>	<b>Nombramiento</b>
Luis Felipe Carvajal Jaramillo	Chinchiná	Propiedad
Lina María Mesa Hurtado	La Dorada	Provisionalidad

Finalmente le informo que, una vez recibamos respuesta por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, sobre la pregunta número uno, se la estaremos comunicando.

Cordialmente,



**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP

## Respuesta Parcial Derecho de Petición

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/05/2023 9:47

Para: cams129@gmail.com <cams129@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (199 KB)

814.CSJCAO23-814.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### *Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.